

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE "OFICIAL DE 1ª DE TALLER PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE FLOTA"

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 20 plazas de la Categoría Profesional de "OFICIAL DE 1ª DE TALLER" con carácter fijo, con destino en el área de Operaciones/Gestión de Flota, mediante promoción interna, conforme lo dispuesto en el art. 14 del Convenio Colectivo vigente. La distribución de los topes máximos de cobertura de plazas para cada una de las especialidades es la que se indica en el siguiente cuadro:

ESPECIALIDAD	TOPE MÁXIMO
Soldadura y Calderería	Hasta 04 plazas
Carrocería	Hasta 03 plazas
Hidráulica	Hasta 03 plazas
Electrónica	Hasta 01 plazas
Electromecánica	Hasta 20 plazas

La misión del puesto es:

- Ejecutar las reparaciones de vehículos de la flota de LIPASAM y maquinaria productiva, asegurando su disponibilidad para el uso y el buen estado general de los mismos.
- Llevar a cabo las tareas asignadas bajo los criterios de calidad y eficiencia operativa requeridas por Lipasam, así como intervenir en los trabajos a realizar, vigilando su ejecución y supervisando el cumplimiento de las directrices encomendadas.
- El mantenimiento del orden y limpieza del taller, velando por el cumplimiento de los requerimientos técnicos y la normativa vigente y las instrucciones técnicas que le son de aplicación.

Las funciones principales son:

- Diagnosticar y reparar averías o desperfectos en los vehículos. Para ello, deberá realizar todo tipo de mantenimientos, tanto correctivos como preventivos.
- Supervisar el estado de los vehículos para su salida diaria, facilitando su puesta a disposición para realizar los pertinentes servicios.

- Trasladarse a los lugares de la ciudad en los que haya que realizar reparaciones urgentes de vehículos, y conducirlos si han de ser reparados.
- Analizar e identificar los problemas de funcionamiento, interpretando la información para obtener un diagnóstico al objeto de elaborar el trabajo correspondiente de manera eficiente.
- Supervisar y colaborar con los profesionales de su equipo, aplicando sus conocimientos técnicos en los trabajos de reparación que le correspondan.
- Orientar a los oficiales de 3ª en el desempeño de sus funciones.
- Búsqueda e identificación de recambios y herramientas necesarias para el desarrollo de sus labores.
- Deberá interpretar correctamente los manuales e instrucciones de reparación, en cualquiera de los soportes en los que se presente.
- Deberá poseer los conocimientos necesarios para la imputación de datos en el sistema informático.
- Cumplir de la normativa vigente y las instrucciones técnicas que le son de aplicación.
- Colaborar con el personal de su equipo de trabajo, o realizando trabajos auxiliares (transcripción de documentación, archivo, etc.).
- Asegurar la calidad de los servicios que provee, buscando la agilidad y eficiencia, procurando resolver cualquier incidencia que se presente.
- Cumplir todas las medidas de seguridad y uso de herramientas que sean inherentes a su puesto, así como velar por la seguridad y calidad en el trabajo colectivo y de sus compañeros, advirtiéndolo al personal e informando de las desviaciones a su superior.
- Manejar medios mecánicos o manuales para realizar cargas, descargas y transporte de todo tipo de mercancías, piezas o herramientas necesarias para ejecutar los trabajos encomendados.
- Realizar cualquier otra actividad necesaria para el correcto desempeño de su misión principal.

Para ello deberá:

- Acometer acciones orientadas a crear equipo, motivar y fomentar el buen clima laboral como estrategia para favorecer la implicación y el compromiso de sus colaboradores, contribuyendo así al buen rendimiento y desarrollo de las capacidades, destrezas y competencias de los recursos humanos disponibles.
- Adaptar la ejecución de los trabajos con solvencia y agilidad debido al entorno cambiante de su desempeño.
- Solicitar los materiales necesarios para reparación. Comunicarse con el almacén para ser conocedor del stock y de los plazos de entrega de material.

- Informar a su superior mediante reuniones diarias o cualquier otro método adecuado que asegure la fluidez de la información.
- Velar por el cumplimiento del orden y limpieza de las instalaciones.
- Responsabilizarse de la dotación de herramientas a su cargo y de los útiles de uso colectivo.
- Asesorar el trabajo cuando le sea requerido, comprobando que se cumplen los criterios de seguridad, calidad y económicos establecidos.
- Controlar, y responsabilizarse del trabajo realizado.
- Asistir y apoyar a sus colaboradores en cuantas necesidades técnicas y personales o incidencias puedan surgirles al prestar su servicio y coordinar con otros servicios, impulsando la resolución o cobertura de dichas necesidades.
- Formar e informar al personal de nuevo ingreso acerca de las responsabilidades de su puesto, el uso de maquinaria, los equipos de protección, normas y procedimientos, y cuanta información sea necesaria para facilitarle el desempeño de las tareas a realizar y la adaptación a su nuevo puesto de trabajo.
- Sugerir mejoras en los planes de mantenimiento de los vehículos, herramientas y maquinaria productiva.
- Identificar modos de fallo y averías repetitivas, proponer mejoras para el adecuado cumplimiento de los objetivos del servicio con la finalidad de minimizar las entradas a taller, así como la estancia del vehículo en el mismo.
- Introducir en el sistema informático las tareas, actividades y decisiones tomadas durante la jornada de trabajo, así como todo documento administrativo que su labor requiera según normativa y política de Empresa.
- Cumplir todas las medidas de seguridad individual y colectivas, así como velar por su cumplimiento.
- Representar a Lipasam ante entidades y organismos, empresas si fuese requerido.
- Realizar cualquier otra actividad necesaria para el desempeño correcto de su misión principal.

SEGUNDA. - Requisitos que han de reunir las personas aspirantes

Para poder participar en el proceso de Promoción el personal aspirante deberán reunir, al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener una relación contractual vigente con LIPASAM con contrato indefinido a tiempo completo o fijo discontinuo, al menos desde la fecha del día último de admisión de solicitudes que será el 20 de noviembre de 2023.
- b) Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

- c) Estar en posesión del Título de Grado Medio o Superior relacionado con las especialidades y titulaciones definidas en el **Anexo 3: Cuadro de especialidades y titulación**, de las presentes bases.
- d) Más 5 años de Oficial 3ª en cualquiera de las especialidades de FP superior o FP medio que figuran en estas bases de convocatoria.

TERCERA. - Forma y plazo para presentar las solicitudes

1. Para poder participar en el proceso selectivo las personas aspirantes cursarán una solicitud en el modelo oficial (Anexo 1 de las bases) dirigida al Área de Recursos Humanos (RR.HH.) en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de las presentes bases. El modelo de solicitud será remitido a todos los centros de trabajo, para su puesta a disposición para el personal que desee participar en el proceso de promoción.
2. Las solicitudes se presentarán en el REGISTRO GENERAL DE LIPASAM, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).
3. En el momento de presentación de la solicitud deberán quedar acreditados, mediante fotocopias, los requisitos exigidos en el apartado b) y c) de la base SEGUNDA.
4. No serán admitidas las personas aspirantes cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de forma y plazos previstos en esta BASE TERCERA.

CUARTA. - Admisión de aspirantes

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de examen publicará la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y las causas de exclusión, en los tableros de anuncios de los diferentes centros de trabajo, tableros digitales y en los restantes medios de comunicación interna de la empresa.
2. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas.

QUINTA. - Tribunal de Promoción

1. El Tribunal de Promoción estará compuesto por:
 - Vocales Técnicos Especialistas en selección de personal, con voz y voto:
 - Carolina Fernández Escorial
 - Pedro Antonio Fernández Torrente

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales Especialistas para cada prueba específica, con voz y voto exclusivamente sobre la prueba que titularice:
 - José Antonio Camacho Guerra
 - Emilio Perucha Ortega

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por la Dirección de LIPASAM, con voz, pero sin voto:
 - Jorge Soria Tonda
 - Emilio Benítez Flores
 - Alejandro Andújar Bors

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por el Comité de Empresa, con voz, pero sin voto:
 - Ángel Orellana Arnozán
 - Jacinto García Rodríguez
 - José Espinosa Rojas.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

2. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de personas para asesoramiento técnico, con voz, pero sin voto, las cuales aportarán su conocimiento y experiencia ciñéndose al ejercicio de su especialidad.

3. El Tribunal velará por el cumplimiento de las bases de esta convocatoria, así como lo establecido en el Convenio Colectivo vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras.

4. Este Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes contra las bases de la convocatoria y contra las decisiones que haya adoptado en el desarrollo del proceso selectivo.

SÉXTA. - Proceso selectivo de promoción

1. El personal aspirante que haya sido admitido por reunir todos los requisitos exigidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA será convocado para cada ejercicio en llamamiento único, siendo motivo de exclusión de la persona aspirante su no comparecencia.

2. La celebración de las diferentes pruebas del proceso se anunciará en los tablones de anuncios de los diferentes centros de trabajo, tablones digitales y en los restantes medios de comunicación interna.

3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio, debiendo por tanto superarse todas ellas.

Primera fase:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas sobre aptitud para el desempeño del puesto y Seguridad y Salud:

- **Prueba de conocimientos técnicos:** relativa a las materias técnicas de cada una de las especialidades.

Se considerarán aptas en esta prueba de la fase primera las personas aspirantes que alcancen una puntuación total mínima de 5 puntos.

Finalizada la prueba, el Tribunal levantará acta y publicará los listados de personas aspirantes aptas y no aptas con las calificaciones obtenidas.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo para el desempeño del puesto.**

Las personas aspirantes realizarán una prueba de evaluación relacionada con dicha materia preventiva; para lo que será necesario realizar dicha prueba *on line* a través de la aplicación Prevengos. El Servicio de Prevención Propio, gestionará todo lo relacionado para poder garantizar que las personas aspirantes reciban la formación necesaria, en materia preventiva, para la realización de la prueba de evaluación asociada.

Finalizada la prueba, el Tribunal de Promoción levantará acta y publicará los listados de personas aspirantes aptas y no aptas con las calificaciones obtenidas.

Reconocimiento médico (examen de Vigilancia de la Salud específico para el puesto al que se promociona)

Una vez finalizada la primera fase, en cualquier momento anterior al inicio de la segunda fase del proceso selectivo (formación específica), cuando el Tribunal de Promoción lo determine, las personas candidatas deberán someterse a pruebas médicas exhaustivas de aptitud que determinen su idoneidad o no para el desempeño efectivo del puesto de trabajo al que se aspira.

Sólo serán seleccionadas para la segunda fase las personas candidatas que, habiendo superado la primera fase del proceso selectivo, hayan sido declaradas, por el Servicio de Vigilancia de la Salud, APTAS para el desempeño efectivo del puesto de trabajo, como resultado del Examen de Vigilancia de la Salud realizado al efecto, conforme al Protocolo de Vigilancia de la Salud específico de aplicación al puesto.

Segunda fase: formación específica

Formación específica, consistirá en un periodo de formación que determinará el Tribunal de Promoción, en el que la persona aspirante se formará en las distintas actividades del puesto.

La ausencia a alguna sesión grupal u on line de formación provocará la baja en el proceso de promoción interna.

Tercera fase: prueba teórico-práctica relacionada con el puesto de trabajo

Cada aspirante deberá superar un EXAMEN FINAL que refleje el nivel de conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas, así como valoración de competencias del puesto objeto de promoción. Para ello, serán planteadas a las personas aspirantes una serie de casos o supuestos, con el objetivo de que cada aspirante priorice entre dichas opciones, dándole peso a las distintas respuestas según la situación planteada.

Este examen será de carácter práctico, por cada especialidad de las indicadas en el **Anexo 3 Cuadro de especialidades y titulación** de las presentes bases.

4. Superadas las tres fases del proceso de promoción interna se establecerá una NOTA FINAL, ponderando las evaluaciones de la primera fase 30% y fase 3, en un 70%. Esta nota será en base 10. Siempre que se hayan superado todas y cada una de las pruebas.

5. El listado se ordenará según la puntuación obtenida y, conforme a los criterios aprobados en Comisión Paritaria de 18 de abril de 2023, debe tenerse en cuenta lo indicado a continuación:

"Concluido cada proceso selectivo de promoción interna, el Tribunal publicará el listado de las personas trabajadoras que han superado el mismo, según puntuación obtenida en orden decreciente.

Serán seleccionadas las personas trabajadoras según la puntuación obtenida, hasta completar el número de plazas asignadas en cada promoción.

En caso de empate entre las personas trabajadoras que hayan superado el proceso selectivo, los criterios de desempate son:

- 1. Empate entre personas trabajadoras que hayan adquirido plaza tras superar el proceso selectivo de promoción interna, con el fin de elegir destino.***

Si el empate se produce entre personas trabajadoras que hayan adquirido plaza, el criterio de desempate lo construirá los años de servicio, teniendo preferencia en la elección de destino aquella persona trabajadora cuyos años de servicio sea superior.

2. Empate entre personas trabajadoras que hayan superado el proceso selectivo con idéntica puntuación, dándose el empate en cuanto a la adjudicación de plaza.

Si el empate se produce entre personas trabajadoras que han superado el proceso selectivo con idéntica puntuación, se adjudicará la plaza a favor del sexo subrepresentado en la categoría a promocionar. En caso de continuar el empate, se tendrá en cuenta la antigüedad de las personas candidatas, adjudicándose la plaza a la persona trabajadora con mayor antigüedad en la empresa.

3. Empate entre personas trabajadoras que hayan superado el proceso selectivo sin ser adjudicatarias de plaza, con el fin de optar a ser habilitables.

Las personas trabajadoras que superen el proceso selectivo sin ser adjudicatarias de plaza, conformarán una lista ordenada para habilitaciones temporales cuyo orden se establecerá en función de la puntuación obtenida en orden decreciente.

En caso de que se produzca empate en esta lista, se resolverá a favor del sexo subrepresentado en la categoría a promocionar. De continuar el empate, se tendrá en cuenta la antigüedad de las personas candidatas, habilitándose en primer lugar, aquella persona trabajadora con mayor antigüedad en la empresa.

6. El listado se publicará al día siguiente de finalizar la tercera fase, en los tabloneros de anuncios de los diferentes centros de trabajo, tabloneros digitales y en los restantes medios de comunicación interna de la empresa.

7. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará el listado definitivo de calificaciones, ordenado conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta base.

8. Sólo serán seleccionadas las personas candidatas que, habiendo superado todas las pruebas del proceso selectivo, hayan sido declaradas APTAS por el servicio médico, conforme a la BASE SEXTA.

10. ASPECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

Conforme a lo establecido en el II Plan de Igualdad y Diversidad de LIPASAM, los procesos selectivos de promoción interna, estarán basados en los principios de igualdad, no discriminación y diversidad.

SÉPTIMA. - Reclamaciones

Toda reclamación deberá dirigirse al Tribunal de Promoción, debiendo presentarse en el Registro General de LIPASAM, sito en las Oficinas Centrales, en horario de 9:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

1. Contra las presentes bases de convocatoria podrán interponerse reclamaciones ante el Tribunal de promoción en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas.
2. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, para solicitar al Tribunal la subsanación de errores o su inclusión en la lista de personas admitidas en el caso de estar excluidas.
3. De igual modo se contará con un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública la lista provisional de calificaciones para revisión o realización de reclamación sobre las puntuaciones obtenidas.
4. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDgdd), los datos personales que aportan las personas aspirantes con motivo de su participación serán conservados en un fichero de titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. MUNICIPAL (LIPASAM), con la finalidad de gestionar un proceso de Promoción Interna. LIPASAM, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, derechos que podrá ejercitar mediante el envío de petición escrita al Responsable de Seguridad Informática de LIPASAM, adjuntando documento que acredite su identidad.

En Sevilla, a 13 de noviembre de 2023

Anexo 1: MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE 2023 A LA CATEGORÍA DE "OFICIAL 1ª TALLER"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA TRABAJADORA SOLICITANTE

Número de Personal: _____
 Apellidos y nombre: _____
 Centro de trabajo: _____
 Categoría profesional: _____
 Tipo de contrato: _____

ESPECIALIDAD (Marcar con una X):

- ☐ Carrocería ☐ Electromecánica
☐ Hidráulica ☐ Soldadura y Calderería ☐ Electrónica

2. **OBJETO DE LA SOLICITUD:** participar en el proceso de promoción interna de OFICIAL 1º TALLER con destino en el área de Gestión de Flota, en los servicios de talleres propios. (**convocatoria de 2023**):

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ Fotocopia del permiso de conducir B.
☐ Especificar otros documentos relativos a otros requisitos

DECLARO

1. *Que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.*
2. *Que la información y documentación que he comunicado en esta solicitud es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración.*
3. *Que podrá aportar los certificados, documentos originales y otros tipos de pruebas documentales contemplados en la convocatoria cuando así me lo soliciten.*
4. *Que, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDgdd), he sido informado de que los datos personales que aporte serán tratados por Lipasam, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el proceso de promoción interna en el que he solicitado participar.*

Con mi firma, formalmente presto mi consentimiento para que Lipasam tenga acceso a la información y a los documentos justificativos de la misma y al tratamiento de mis datos personales a efectos de gestión del proceso de promoción interna en el que he solicitado participar.

Firma de la persona trabajadora solicitante

Sello de LIPASAM

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de LIPASAM, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

Anexo 2: cronograma provisional del proceso selectivo

CALENDARIO PREVISTO	FECHAS
Constitución tribunal y confección bases convocatoria	10 noviembre 2023
Publicación convocatoria	13 noviembre 2023
Reclamación/impugnación bases convocatoria	Del 14 al 15 de noviembre 2023
Presentación solicitudes	Del 14 al 20 de noviembre 2023
Publicación lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas	21 de noviembre 2023
Reclamaciones lista de personas aspirantes admitidas y excluidas	Del 22 al 23 de noviembre 2023
Publicación lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas	24 de noviembre 2023
Prueba de conocimientos técnicos. Fase 1	Del 28 de noviembre al 12 de diciembre 2023
Publicación calificaciones Prueba de conocimientos técnicos. Fase 1	18 de diciembre 2023
Reclamación calificación Prueba de conocimientos técnicos. Fase 1	19 y 20 de diciembre 2023
Calificación definitiva Prueba de conocimientos técnicos. Fase 1	21 de diciembre 2023
Seguridad y Salud en el Trabajo para el desempeño del puesto. Fase 1	26 de diciembre 2023
Publicación calificaciones Seguridad y Salud en el Trabajo para el desempeño del puesto. fase 1	27 de diciembre 2023
Reclamación calificación Seguridad y Salud en el Trabajo para el desempeño del puesto. fase 1	Del 28 al 21 de diciembre 2023
Calificación definitiva Seguridad y Salud en el Trabajo para el desempeño del puesto. fase 1	29 diciembre 2023
Comienzo reconocimientos médicos	Del 19 al 29 Diciembre 2023
Formación. Fase 2	Del 08 de enero al 09 de febrero 2024
Publicación listado provisional fase 2	12 febrero 2024
Reclamación calificación fase 2	Del 13 y 14 de febrero
Calificación definitiva fase 2	15 febrero 2024
Realización fase 3: Prueba	Del 19 al 23 de febrero 2024
Publicación listado provisional Fase 3	26 de febrero 2024
Reclamaciones calificación Fase 3	Del 27 y 29 de febrero 2024
Calificación definitiva fase 3	1 de marzo 2024
Calificación definitiva promoción	1 de marzo 2024

Anexo 3: Cuadro de especialidades y titulación

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
Soldadura y Calderería	Cualquiera de la familia profesional: Fabricación Mecánica o equivalente
Carrocería	Técnico en carrocería o equivalente
	Técnico superior en automoción o equivalente
Hidráulica	Técnico en Mantenimiento Electromecánico o equivalente
	Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o equivalente
	Técnico Superior en Mecatrónica Industrial o equivalente
Electrónica	Técnico en Mantenimiento Electromecánico o equivalente
	Técnico Superior en Mecatrónica Industrial o equivalente
	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o equivalente
	Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial o equivalente
	Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico o equivalente
	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o equivalente
Electromecánica	Cualquiera de la familia profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos (salvo técnico en carrocería) o equivalente

Fe de erratas

BASE SEGUNDA, apartado d). - Requisitos que han de reunir las personas aspirantes.

Donde dice:

"d) Más 5 años de Oficial 3ª en cualquiera de las especialidades de FP superior o FP medio que figuran en estas bases de convocatoria."

Debe decir:

"d) Más de 5 años de Oficial 3ª de Taller, en caso de personas aspirantes con estudios primarios."

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Sevilla, 14 de noviembre de 2023